



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com



Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL”, ID N° 459655.

1. INTRODUCCIÓN:

En fecha 30 de enero de 2025, siendo las 08:00 horas, en la sede Municipal situado en Ruta Nacional Py 02 - Juan León Mallorquín - Alto Paraná - Py, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 37, inc. b) de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en el marco de la contratación arriba individualizada expide el presente Informe de Evaluación, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES

a) Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 20 de enero de 2025, a las 09:00 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se ha recepcionado un sobre exterior bajo el sistema de dos sobres, perteneciente a la firma **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**. Se procedió al descubrimiento del sobre de la oferta Técnica (Sobre N° 1) conservando el Sobre N° 2 para su oportunidad, verificándose los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

LIC. NORMA FARIÑA AVALOS: No se le ha requerido documentos faltantes.

4. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	LIC. NORMA FARIÑA AVALOS
Documentos comunes para Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta Técnica*	CUMPLE
El formulario de oferta de precio*	Otra etapa
Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP*	Otra etapa
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Otra etapa
Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar N° 11. **	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	CUMPLE

Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com



Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

Documentos legales	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUTANCIALES

El oferente consultor **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta técnica debidamente suscripto; b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta, debidamente extendido; c) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y d) Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que El oferente consultor **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial requeridos en esta etapa, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente. De igual manera cumplen a satisfacción los recaudos de carácter legal, como ser: a) Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar N° 11; b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010; c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada utilizando los medios al alcance, confirmándose que el consultor no registra actualmente datos como funcionario público, además de que en la actualizad no forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com



Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, se concluye que el oferente **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos de la capacidad legal.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRP, y en tal sentido, del cotejamiento de los Formularios respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).

Requisitos Mínimos	Año 2023	Año 2022	Año 2021	TOTAL	Promedio	Coef.
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años						
INGRESO						3,70
EGRESO						

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS.

Conforme al Art. 75 del Decreto 2264/24 se procede a efectuar la calificación de las ofertas conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surgen los siguientes resultados:

LIC. NORMA FARIÑA AVALOS

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
a	FORMACIÓN PROFESIONAL	30 PUNTOS	30 PUNTOS
a.1	La calificación máxima de este factor será 30 (treinta) puntos. - Título de Contabilidad legalizado por el MEC: 20 puntos . - Cursos o capacitaciones en el área del consultor: 5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 10 puntos . El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración.	30 PUNTOS	30 PUNTOS
b	EXPERIENCIA	50 PUNTOS	50 PUNTOS
b.1	Experiencia General. 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2015 al 2024) en servicios de Asesoría Contable y Administrativa en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. 15 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2020 al 2024) en servicios de Asesoría Contable y Administrativa en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) en servicios de Asesoría Contable y Administrativa en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. Experiencia Específica Prestación de Servicios de Asesoría Contable y Administrativa a favor de instituciones públicas o privadas comprendidos desde el 2019 en adelante: 5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos . La experiencia será acreditada a través de contratos suscriptos.	50 PUNTOS	50 PUNTOS
c	PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA	20 PUNTOS	20 PUNTOS
c.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 PUNTOS	20 PUNTOS

Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com



Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

	Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.		
TOTAL		100 PUNTOS	100 PUNTOS

A. FORMACIÓN PROFESIONAL

Calificación: 30 puntos.

Acredita título de Licenciada en Contabilidad, expedido por la Universidad Nacional del Este del año 2002.

Acredita un certificado de especialización en Administración Pública.

Acredita un certificado en Gestión Financiera para Gobiernos Municipales.

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA CONSULTORA

Experiencia: 50 puntos.

Experiencia General: 20 puntos

Acredita contrato en Experiencia en consultoría para el Sector Público, comprendido desde el año 2016 en adelante, a saber:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 01/2024 “Servicios de Asesoría Contable y de UOC para la Junta Municipal” para la Municipalidad de Mcal. López.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 01/2023 “Servicios de Asesoría Contable para la Intendencia Municipal” para la Municipalidad de Juan León Mallorquín.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio – Año 2022 “Servicios de Asesoría Contable” para la Municipalidad de Tavapy.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio – Año 2021 “Prestación de Servicios Profesionales” para la Municipalidad de Santa Fé del Paraná.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 04/2020 “Servicios de Asesoría Contable” para la Municipalidad de Itakyry.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 01/2019 “Servicios de Asesoría Contable” para la Municipalidad de Naranjal.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio – Año 2018 “Servicios de Asesoría Contable” para la Municipalidad de Tembiapora.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 06/2017 “Consultoría Contable” para la Municipalidad de San Cristóbal.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° - Año 2016 “Asesoría Contable y Administrativa” para la Municipalidad de Juan E. O’Leary.

Experiencia Especifica: 30 puntos

Acredita contratos en Experiencia en Elaboración de proyectos de obras a favor de Municipalidades, comprendido desde el año 2018 en adelante, a saber:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 01/2024 “Servicios de Asesoría Contable y de UOC para la Junta Municipal” para la Municipalidad de Mcal. López.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 01/2023 “Servicios de Asesoría Contable para la Intendencia Municipal” para la Municipalidad de Juan León Mallorquín.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio – Año 2022 “Servicios de Asesoría Contable” para la Municipalidad de Tavapy.

Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: *“Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.*

- ✓ Contrato de Prestación de Servicio – Año 2021 “Prestación de Servicios Profesionales” para la Municipalidad de Santa Fé del Paraná.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 04/2020 “Servicios de Asesoría Contable” para la Municipalidad de Itakyry.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 01/2019 “Servicios de Asesoría Contable” para la Municipalidad de Naranjal.

C. PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA

Calificación: 20 puntos

- El consultor presenta metodología y plan de trabajo con buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.

La Metodología de trabajo y cronograma de actividades presentadas demuestran conocimiento fehaciente y en detalle respecto a la prestación de servicios requeridos, siendo presentada la propuesta del servicio con claridad y en concordancia a los términos de referencia.

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura de los sobres de ofertas de precio.

ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Lic. ELENA RIOS FIDABEL
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com



Misión: *“Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.*

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 30 DE ENERO DE 2025

REF. : MCN Nº 02/2025 “SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL”, ID Nº 459655.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las Firmas Consultoras calificadas, así como los personales asignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad Juan León Mallorquín.

Atentamente.

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Visión: *“Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.*